



**Ciudad Real**  
CONCEJALÍA DE  
DEPORTES



**Ciudad Real**  
Deporte

## **PUBLICACIÓN DE LA BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OBRA CIVIL.**

---

La Comisión de Valoración para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de **ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OBRA CIVIL**, en sesiones celebradas los días 14/03/2024 y 18/03/2024, tras revisar las alegaciones presentadas por las personas aspirantes, acordó por UNANIMIDAD:

1º. - Ante diversas alegaciones presentadas en un mismo sentido, se acuerda revisar de oficio las titulaciones y los cursos de igualdad.

2º. - Revisadas las alegaciones, se acuerda:

- **ESTIMAR PARCIALMENTE**, la reclamación presentada por R.A.R.G con DNI \*\*\*\*298A, añadiendo 4 horas a los méritos formativos relacionados con el puesto de trabajo.
- **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación presentada por M.L.S. con DNI \*\*\*\*4254N, añadiendo 710 horas a los méritos formativos relacionados con el puesto de trabajo y 30 horas en formación relativa a igualdad.
- **ESTIMAR PARCIALMENTE** la reclamación presentada por M.N.J con DNI 7057\*\*\*\* añadiendo 215 horas a la formación relativa a igualdad.
- **ESTIMAR** la reclamación presentada por C.L.C. con DNI 0569\*\*\*\*, otorgando una puntuación de 1,5 en los méritos académicos.
- **DESESTIMAR** la reclamación presentada por D.R.R. con DNI 0566\*\*\*\*.
- **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por F.D.R.E. con DNI \*\*\*\*1272R.
- **ESTIMAR PARCIALMENTE** las alegaciones presentadas por M.C.B. con DNI 0567\*\*\*\*, añadiendo 355 horas a los méritos formativos relacionados con el puesto de trabajo.



**Ciudad Real**  
CONCEJALÍA DE  
DEPORTES



**Ciudad Real**  
Deporte

- **DESESTIMAR** las alegaciones presentadas por J.L.P con DNI \*\*\*\*4419X.
- **ESTIMAR PARCIALMENTE** las alegaciones presentadas por D.C.G. con DNI 0568\*\*\*\*, añadiendo 480 horas a los méritos formativos relacionados con igualdad y añadir 60 horas a los méritos formativos relacionados con el puesto de trabajo.
- **ESTIMAR** las alegaciones presentadas por A.R.B. con DNI \*\*\*\*8088G, añadiendo 150 horas a los méritos formativos relacionados con igualdad.
- **ESTIMAR** las alegaciones presentadas por M.T.G con DNI \*\*\*\*2390W, añadiendo 150 horas a los méritos formativos relacionados con igualdad.
- **ESTIMAR PARCIALMENTE** las alegaciones presentadas por A.G.T. con DNI \*\*\*\*6029M añadiendo 141 horas a los méritos formativos relacionados con igualdad.

Quedando, por tanto, la siguiente puntuación:



EL DESEMPATE ENTRE ASPIRANTES CON LA MISMA PUNTUACIÓN SE HA REALIZADO POR SORTEO.

### **3º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y RECURSO.**

Por último, de acuerdo con la base séptima de la convocatoria, la Comisión de Valoración acordó hacer público el presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en la página web del Patronato Municipal de Deportes, para general conocimiento de las personas interesadas.

A efectos de cómputo de plazos, regirá la fecha de publicación en el tablón edictal electrónico.

Asimismo, se acuerda formular la propuesta de aprobación, con el orden en este anuncio establecido, de la Bolsa de Trabajo Temporal de ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OBRA CIVIL DEL PMD (Grupo C, Subgrupo C1) al Vicepresidente del Patronato Deportes, quien formulará Decreto aprobando la misma.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante esta Comisión o ante el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, órgano competente para su resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación (artículo 30.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Fdo. Alberto Pérez Peña

SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN